

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40557 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 315/2012, se ha dictado en fecha 12/11/12 Auto de Declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Transportes Caballero Ibáñez, S.L., con C.I.F.: B-73066789, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera de Alcantarilla Camino Badén, n.º 21, Alcantarilla.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por parte de la administración concursal.

3.º Ha sido designada doña Felicidad Alcázar Bernal, Letrada, como administradora concursal, con domicilio postal en C/ De la Merced, n.º 2, 3.º, 30008 Murcia, teléfono 965-22-83-51, fax: 965-13-20-41 y dirección electrónica concurso.ttescaballeroi@inesse-ac.com.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la oficina de Registro en la Ciudad de la Justicia.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley concursal).

Murcia, 13 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077946-1